

CONCHALI,

- 6 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 643,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad
Presupuestaria N° 316 de 27.05.19 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 598 de 19.03.19 que aprueba Convenio del Programa “Programa Prestaciones Valoradas Canasta PAD Salud Mental”, de fecha 26.02.19, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio para la ejecución del Programa “Programa Prestaciones Valoradas Canasta PAD Salud Mental”, de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director (S) Dr. JUAN MAASS VIVANCO.

El Servicio de Salud pagará a la Municipalidad la suma de \$ 173.994.680.- (ciento sesenta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) siendo responsabilidad de la Municipalidad distribuir y transferir al Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM), los respectivos flujos de fondos de acuerdo a las actividades realizadas por el citado establecimiento

De la suma anterior el Servicio de Salud retendrá \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) los que serán utilizados para la compra de fármacos, según la cláusula séptima del presente instrumento.

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION

05.03.006.002.127 PPV PAD Salud Mental.

24.01.003.003.127 PPV PAD Salud Mental.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - TESMU - CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



ALCALDE MUNICIPAL RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



28 MAY 2019

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 316/2019

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
27	05	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Ingreso		Convenio		Resolución Afecta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				598	19/03/2019			

Descripción:

Aprueba Convenio con el SSMN, denominado: "Programa de Prestaciones Valoradas Canastas PAD Salud Mental año 2019, por recibir \$173.994.680.-"

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.127	PPV PAD Salud Mental, RES N°598/19	173.994.680.-
24.01.003.003.127	PPV PAD Salud Mental, RES N°598/19	173.994.680.-

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta



Catherina Embry Cristi
Catherina Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto